

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Vinda de Paz, frente á San Felipe el Real: Villarreal, frente al buzón de Correos: y en la Redaccion: En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

# El Hablador.

PRECIO.

Madrid: Un mes, 10  
Provincias, franco de porte: Un mes. . . . . 12  
Tres id. . . . . 36  
Seis id. . . . . 70  
La redaccion está en la calle de las Huertas número 9, cuarto principal.

ISABEL SEGUNDA. CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1837.

## LUCAS BLANCO.

Anunció dias pasados el *Hablador*, que el torero Lucas Blanco habia elegido nuevamente por su defensor al abogado don Fermin Verlanga Huerta; y dijimos tambien que sus esfuerzos serian inútiles, fundándose en que ningun abogado hay bueno, cuando la causa que defiende es mala. La del torero se vió al fin en la mañana del 6 del corriente en la sala tercera de la Audiencia territorial, y fue tal la concurrencia del público, que mucha parte de él no pudo entrar en el local, á pesar de que á la misma hora llamaba la atencion general la salida al suplicio del famoso Luis Candelas. El defensor de Blanco se valió diestramente de cuantos recursos le podía administrar la difícil situacion en que se encontraba, tomando por base el estado de ebriedad del procesado, la amistad que le unía al desgraciado patriota Manuel Crespo de los Reyes, y la falta de motivos determinantes para cometer el homicidio. Indicó la necesidad de reformar nuestra legislacion criminal vigente, desterrando de ella la escepcion de embriaguez, como medio de atenuacion de los delitos, y la necesidad de economizar la pena de muerte aplicándola tan solo á los delitos atroces. Y por último, concluyó su discurso con este apóstrofe: "En fin, si el rayo luminoso de la conviccion ha ilustrado plenamente la conciencia del tribunal, y está persuadido de que Lucas Blanco delinquiró á sabiendas, entonces sacrifique V. E. los generosos sentimientos de su corazon al severo cumplimiento de la ley, y con la espada inesorable de que armó su brazo, hiera sin misericordia la cabeza del delincuente; pero si le queda la duda ó el escrúpulo de que el acusado obró sin conocimiento ni libertad, suelte ya la víctima no ensangrientada en ella sus manos, y sepárela por algunos años de la sociedad, para que la cadena, el grillete, el trabajo, la humillacion y el remindimiento,

sirvan de purgatorio proporcionado á su culpa; mas no le prive de una vida, que aunque trabajosa, quiere conservarle la ley todavia, y que pide en nombre de la justicia."

Al reo puede quedarle el triste consuelo de que no camina al cadalso por falta de esfuerzos del defensor que eligió, y éste podrá conformarse con el fallo de la Sala, acordándose de que la elocuencia de Ciceron no pudo salvar á su amigo Milon.

### PROCLAMAS DEL PRETENDIENTE.

Vamos á dar nosotros tambien una muestra de lo bien que saben *proclamar* el *Rey del Peluquin* y el *Visucó* don Sebastian.

Voluntarios: Marcho á vuestro frente á terminar los males de la patria. Llegó el momento de arrancarla de su esclavitud, del caos de horrores y de ignomia en que la usurpacion la ha sumido, mengua fuera ya de vuestro denuedo tolerarlo. Habeis vencido á la revolucion impía en este suelo clasico de lealtad: este era el campo señalado para decidir los destinos de una nacion singular; y el ciclo con prodigios no interrumpidos se ha dignado vengar su causa. Un puñado de valientes, entre mil privaciones y fatigas, son contra todos, pero protegido del modo mas visible por el señor, de combate en combate ha sabido vencer la revolucion europea y se ve hoy convertido en un ejército de héroes. Vuestro nombre aterra al enemigo; le admira el mundo: Yo me glorío de haber participado de vuestros riesgos; y enjuga las lágrimas que me arrancan los infortunios de mis pueblos, tanta lealtad, tanto heroísmo. La revolucion se bate en su agonía contra si misma, reducida á la desesperacion, á la impotencia y al descrédito. Desaparezca ya de una vez de la mas fiel de las naciones. Busquémosla en donde no encuentre recursos para guarecer su cobardía. El éxito no es dudoso: un solo esfuerzo, y España es libre.

Voluntarios: Invoquemos el divino auxilio de vuestra poderosa generalísima, cuyo estandarte sigo: confiad en su proteccion y en la del glorioso patrono, que humilló la bárbara fiereza agarena, harto mas imponente, aunque menos impia que la de vuestros despreciables enemigos. Sea vuestra conducta cual de defensores del

altar y el trono: que no mancillen vuestros laureles, ni atraigan la ira de Dios sobre nosotros desórdenes y escesos, la inmoralidad y el crimen. No vais á conquistar los pueblos, vais si á libertarlos de sus tiranos, á salvar de su rapacidad y furor vuestros intereses todos, vuestros padres, esposas é hijos, ó de los españoles vuestros hermanos. Todo lo espero de vuestro valor, vuestra disciplina y vuestras virtudes: ni os recuerdo la autoridad de monarca y justicia, cuando solo interesais el corazon de padre y mi cariño.

Voluntarios: Corramos al nuevo campo que nos abre el cielo: suya y vuestra es la victoria: mia será la gloria de dividirla y de premiarla. =Real de Casada 20 de mayo de 1837.=*Cárlos*.

Soldados: Un nuevo y estenso campo se ha abierto á vuestras glorias: nuestro rey marcha con vosotros á libertar á la patria del yugo que la oprime. Aterrado el enemigo á vuestra vista, no ha osado presentarseos delante, y habeis atravesado sin dificultad dos rios caudalosos.

Soldados: Compañero soy de vuestras fatigas: lo seré de vuestros laureles. Trabajos y privaciones no deben arredraros; la gloria y el triunfo sin sacrificios no se alcanzan. A vuestro bienestar se dirijen mis desvelos: estad de ello seguros. Soldados: el rey os habla, nada tengo que añadir: el rey os vé: nunca debeis mostrar mayor esfuerzo ni mas grande disciplina. Su custodia os está confiada, en vuestro valor reposa su corona: vuestra conducta os granjeará el amor de los pueblos que venís á librar: ellos os apellidarán sus libertadores; y la Europa toda os admirará. Marchemos, pues, y el Dios de las batallas os concederá el triunfo. Soldados: victoria ó muerte. Viva *Cárlos V.* =Campamento de Galipienzo 20 de mayo de 1837.=Vuestro capitán general en jefe, el infante don Sebastian Gabriel.

---Nos dicen de Vitoria el dia 4 que en aquel momento que eran las once estaban tocando generala en la ciudad por aproximarse las facciones á media legua de distancia; y que una parte de los nacionales y una corta columna estaban ya al frente de los enemigos.

-- De Valencia con la propia fecha nos dicen lo mismo, pues parece se aproximaba allí con intencion de acometer, la faccion de Cabrera.

---De Pamplona con fecha 31 del pasa-

do confirman la rendición de Iñigo, último fuerte que quedaba á nuestras armas en la línea camino de Francia. La guarnición compuesta de 80 hombres fue conducida al pueblo de Huarte. La falta de víveres y de socorro causó esta desgracia lamentable.

---Por diversos conductos llega la noticia de que el recibimiento que ha tenido don Carlos en las provincias, ha sido lo mas frío y desairado que puede darse. Nada extraño tiene cuando la entrada del asendereado príncipe coincidió en aquel país con la pena impuesta á todo el que osase publicar la falsa noticia de que don Carlos no había entrado en Madrid. El mismo príncipe paciente debió sufrir la pena, pues ninguno ha podido publicar la noticia prohibida por Uranga con mas esmero que él. De todos modos este último desengaño ha disgustado mucho.

---Dicen de Mataró con fecha 2. Las facciones que asolaban el Ampurdán han sido alcanzadas por nuestras columnas que mando ese general, en el pueblo é inmediaciones de Garriguella (cerca de Figueras), por donde desde Gerona anteayer y ayer se vió un horroroso fuego, habiéndose mandado al mismo tiempo á toda la milicia y fuerza disponible acudiesen á aquellos contornos, á fin de que no escape uno. De Gerona salían tambien todas las fuerzas á reunirse con las dichas movilizadas del Ampurdán.

Estas noticias las acabamos de recibir por las vias de Gerona, San Feliu y Blanes todas contestes. Y esperamos que de esta finarán Tristani, Zorrilla, Barjo y comparsas.

---Escriben de Castellon fecha 2 del corriente:

Desde el lunes estamos bloqueados por los facciosos, que situados en Villareal no hacen mas que robar á todos los pueblos cuantos comestibles pueden sacar para la montaña. Ayer nos cortaron el agua, pensando sin duda que nos moriremos de sed; pero se equivocan. Unos dicen que es la facción de Rufet, y otros que tambien está la de Forcadell, y yo creo que los dos se hallan por los pueblos de este contorno.

---Se ha suspendido de orden de la autoridad militar la salida de los convoyes que deberían verificarlo hoy con direccion el uno á Valencia y el otro á Astremadura; y se ha señalado el día 10 para el que ha de salir de Valdemoro, y el 13 para el que lo ha de verificar desde Mostoles.

---Algunas cartas de Castilla la Vieja anuncian la aparición de un hermitaño en lo mas escabroso de la sierra de Urbion, el cual parece que ha dado en hacer milagros, y entre las raras invenciones con que procura satisfacer sus patrañas, es una la de vender á los facciosos y á los aldeanos unos polvitos, con los que segun él dice, no morirá ningun faccioso de herida que reciba de parte de los que ellos llaman judíos, si antes de la hora derraman sobre ella una porción de dichos polvos. Parece no obstante que es necesario estar en gracia ó recibir la absolución del beato para que este específico obre su maravilloso efecto.

Nuestro corresponsal del Norte nos dice con fecha del 1.º

Acompaño la adjunta relacion de las posiciones que ocupan los batallones carlistas.

El día 28 último se ha celebrado una contrata en la ciudad de San Sebastián asegurando por tiempo de tres meses la subsistencia de las tropas de la línea.

El día 27 entró en la villa de Durango el fugitivo don Carlos acompañado de su estado mayor y de unos cincuenta caballos de los que se titulan guardias de corps, tan flacos y estenuados como sus ginetes: no se celebró su ilegada como en otros tiempos, pues en lugar de aplausos se vistieron las familias de luto.

En la misma villa se establecieron sus ministerios y oficinas ambulantes, y pasaron á ella el día 28 cuatro individuos de las juntas de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en compañía de Uranga para complimentar á su rey disperso.

La brigada del gefe Ituren que llegó con el Pretendiente, relevó á la de Ituriaga en la línea de Andoain, y esta marchó el 29 hacia Peñacerrada.

La diputacion provincial de Navarra mandó un comisionado al general Lorenzo el día 27 del pasado á la ciudad de Logroño, á fin de que hiciese una exacta relacion del estado crítico en que se halla la provincia de Navarra, para que desde luego se les socorra con tropas.

La junta facciosa de Navarra ha dado una orden con fecha 25 del mes pasado, la cual ha sido comunicada á los representantes de los pueblos, para que en el término de 15 dias se presenten en España en sus respectivos batallones todos los desertores que están en Francia, bajo la pena rigurosa de que serán embargados todos sus bienes y vendidos á pública subasta, y en seguida serán apresados los padres ó parientes mas cercanos, y conducidos hasta el territorio de Francia con tambor batiente.

Por orden del rebelde Garcia, han sido nombrados varios de sus oficiales en comision con sus partidas para sacar los jóvenes de los pueblos que aun no se han presentado, y reunir los muchos desertores que vagan por ellos.

---De varios puntos del Reino se nos quejan de las faltas que se cometen en la recta administración de justicia: llamamos sobreeste particular la atención del señor ministro del Ramo, á fin de que procure averiguar las causas que producen este descuido, para poner á ellas pronto y eficaz remedio.

## ACTOS OFICIALES.

*Texto español de las capitulaciones de paz, proteccion y comercio entre el Gobierno de S. M. C. y el Sultan y Dattos de Joló.*

Capitulaciones de paz, proteccion y comercio otorgadas al muy excelente sultan y Dattos de Joló, por el ilustrísimo Sr. capitán general, gobernador de las islas Filipinas en nombre de la alta y poderosa soberanía de S. M. C. siendo tratadas y convenidas por ambas partes, á saber: en representación del Gobierno español como plenipotenciario del muy ilustre Sr. capitán

general D. Pedro Antonio Salazar, gobernador de Filipinas, el capitán de fragata de la Real armada D. José María Halcon, comandante en gefe de las fuerzas navales surtas en la rada de Joló; y de la otra parte el Sultan Mohamad Diamul. Quiram y los Dattos que firman cuyas partes otorgaron:

Art. 1.º El muy ilustre señor capitán general gobernador por S. M. C. de las islas Filipinas asegura al muy excelente Sultan y Dattos de Joló para ahora y siempre la paz mas firme de los españoles y naturales de todas las islas sujetas á la corona de España, con los tributantes de las tierras sometidas al Sultan y su Dattos: ofrece la proteccion de su Gobierno y el auxilio de armadas y soldados para las guerras que el Sultan tenga necesidad de sostener contra enemigos que lo ataquen, ó para sujetar los pueblos que se rebelen en toda la extension de islas que se hallan dentro del limite del derecho español y corren desde la punta occidental de Mindanao hasta Borney y la Paragua, con excepcion de Sandacan y las demas tierras tributarias del Sultan en la costa firme de Borney.

El Sultan de Joló por su parte aceptando la amistad y proteccion del Gobierno español se obliga á conservar la paz con todos los vasallos de S. M. C., y se obliga tambien á reputar por enemigos los que lo sean en adelante de la nacion española, concurriendo con gente de armas para las guerras que se susciten, del mismo modo que si fuesen españoles, en cuyo caso de auxilio sera de cuenta del Real erario de S. M. C. los víveres para el mantenimiento de los joloanos como los demas soldados y gente de su ejército y armada.

Se renueva y aclara el sentido de la cláusula segunda de las capitulaciones de 1757 en cuanto á no ser obligados al auxilio para guerras con naciones europeas.

Art. 2.º Consiguiente á la amistad y proteccion que hermana á Joló con las provincias españolas de Filipinas, los buques joloanos navegarán y comerciarán libremente en los puertos abiertos de Manila y Zamboanga, y los españoles en el de Joló; donde unos y otros no solo serán bien admitidos, sino hallarán proteccion y el mismo trato que los naturales.

En otra capitulacion separada se arreglan los derechos que las embarcaciones españolas han de satisfacer en Joló, y los que pagarán los joloanos en Manila y Zamboanga; pero por estas capitulaciones queda otorgado que siempre los joloanos que lleven carga de efectos de las islas, paguen en Manila y en Zamboanga menos que las naves extranjeras, y que los españoles

no han de pagar en Joló tanto como lo que se cobre á los buques de otras naciones.

Art. 3.º Para que el comercio de los buques españoles en Joló no sufra los perjuicios y atrasos que ocasiona la dificultad de su mercado, el Sultan y los Dattos convienen en que se forme una Factoria ó Baulalau propio para los comerciantes españoles con almacenes sólidos, donde se depositen los generos sin riesgo; y el Sultan y los Dattos ofrecen respetar siempre este lugar, en el que habra un personal residente español y entenderá de todos los negocios que se le confien.

Si los joloanos quisieran hacer lo mismo en Manila, tambien podran; pero el Gobierno español admite á depósito los efectos en la aduana de aquella ciudad sin pagar derechos á solo 1 por 100.

El Sultan señalará el sitio propio para hacer los almacenes donde sea facil el embarque ó desembarque, y el Gobierno español pedirá y pagará al Sultan los efectos y trabajadores que necesite.

Art. 4.º Para que las embarcaciones españolas y joloanas mercantes naveguen y comercien con seguridad, libres de las piraterías de los illanos y zamales, el Gobierno español va á reforzar sus armadas de Mindanao, las cuales protegerán lo mismo á unas que á otras; y para que la gente buena no se equivoque con la gente mala se seguirán las reglas siguientes:

1.ª Toda embarcacion española que llegue á Joló enseñará su licencia al Sultan cuando fondee, y le pondrá el sello cuando se largue: sino, será el capitán castigado en Manila.

2.ª Toda embarcacion joloana que pase á Manila ó Zamboanga con carga llevará licencia del Sultan, y con ella una libre y segura.

3.ª Toda embarcacion española ó joloana que pase á comerciar á Mindanao irá antes á Zamboanga á avisar al gobernador, que le firmará la licencia sin gasto ninguno.

4.ª Toda embarcacion española ó joloana que encuentren las armadas illana y Sendangan sin licencia del Sultan y gobernador como queda dicho, será aprehendida y perderá todos sus efectos, de los cuales dos terceras partes serán para los que apresen, y una tercera parte para el Sultan de Joló si el buque es joloano, y para el Gobierno español si es español.

5.ª Al gobernador de Zamboanga toca el cuidado de lo que ha de hacerse sobre las ventas de los pueblos de Pilas y Basilan, amigos de aquella plaza.

6.ª Los barcos joloanos de comercio que salgan de las islas del Sultan,

mar á fuera ó para Mindanao, con licencia no deben huir de las armadas que encuentren, porque ellas estan para defenderlos y perseguir la gente mala. Los comandantes de las armadas tendran orden de recibir y favorecer los avisos del Sultan.

Art. 5.º El Sultan y los Dattos de Joló se obligan á evitar las piraterías de los illanos y zamales en Filipinas; y si no pueden, lo avisara el Sultan para que el Gobierno español dé auxilio ó lo haga por si solo.

Art. último. Si el sentido de estas capitulaciones no está conforme en los dos idiomas, ha de estarse al texto literal castellano. Palacio de Joló á 23 de setiembre de 1856, que es de 14 de la luna Yumadil-agil de 1252. Siguen las firmas y los sellos. Sigue la ratificación de S. M. Católica en Madrid á 29 de octubre de 1857.

---La Gaceta de hoy inserta dos leyes decretadas por las Cortes y sancionadas por S. M. en la primera, que es del 4 del corriente y que consta de tres artículos dispositivos, se autoriza al Gobierno para que con toda urgencia lleve á cabo la requisición de caballos decretada en 27 de febrero último, tomando por base para hacer el reparto por los medios que indica el artículo 4.º de aquella ley, no solo los caballos que faltan para completar los 50 que entonces se decretaron, sino tambien las bajas ocurridas en los cuerpos desde aquella fecha; sin que sea obstáculo para verificarlo el que no se hayan recibido aun las noticias y datos que con arreglo al citado artículo 4.º debieron remitir las respectivas diputaciones provinciales en fin de marzo del presente año.

La segunda, que es del 7 del mismo, es comprensiva de un solo artículo, declarando las Cortes que el brigadier don Jaime Carbo, comandante general de la primera division del ejército de Cataluña, y los demas gefes, oficiales y tropas de todas clases y denominaciones, inclusa la Milicia Nacional, que concurrieron activamente á la accion dada por dicho brigadier con su division en 2 de octubre último en la villa de Manlleu y alturas de la sierra de Niubó contra los enemigos de la causa nacional, han merecido bien de la patria.

## Correos.

Valencia 31 de octubre,

En la noche del 29 del prócsimo pasado pernoctaron en Alcora siete batallones de Cabrera, de donde salieron la mañana siguiente para Onda. Igual marcha ha practicado el cabecilla Rufo y otros con cuatro batallones. La caballería de Cabrera consta de 250 hombres, conduciendo ademas un obús y dos cañones de montaña.

Han pedido 6000 raciones de cada especie á Villareal, y otras tantas á Almazora.

En Borriol continúan entrando y saliendo pequeñas partidas.

A media noche del 29 entraron en Onda

600 infantes y 200 caballos, esigiendo igual número de raciones.

La facción de Tallada hace desde Tuejar pedidos de raciones á los pueblos de Chullilla, Losa y Villar.

El día 30 entró en el Vall de Uxó una partida facciosa destacada sin duda de Onda.

*Idem. 1.º de noviembre.*

Segun parte del gobernador de Castellon de 31 del prócsimo pasado, aquella ciudad se hallaba circundada por todas las facciones reunidas en número de 1000 hombres, entre ellos 500 caballos, hallándose Cabrera en Onda con un obús de á nueve, dos cañones de á ocho y dos de montaña, y ocupando el todo de la fuerza los puntos de Borriol, Alcora, Almazora, Burriana y Villareal, donde las descubiertas de Castellon vieron las avanzadas facciosas en la mañana del citado día al pie de la torre del puente.

Algunas partidas se han adelantado hasta Nules y Villavieja.

No se ha recibido comunicacion del general en gefe; pero se supone acudir luego, tanto á consecuencia de la noticia que dimos ayer, cuanto que ha recibido urgentes y multiplicados avisos de la invasion de la Plana.

*Idem. 2.*

El general en gefe continúa en Segorbe con su ejército, y se halla informado de la nueva incursion de los facciosos en la Plana.

Tallada entró en Algimia con 2000 de su canalla.

Las facciones siguen por las inmediaciones de Castellon, y se han corrido hácia abajo. Han hecho un pedido grande de raciones á los pueblos de esta huerta, segun consta de un crecido número de oficios que se les han interceptado.

Hoy por la mañana se han recibido comunicaciones de varios pueblos de mas acá de Murviedro, anunciando la presencia de la facción en el Puig y Puzol.

A la una de la madrugada de este día, llegó á Cuarte la columna del coronel Buil en virtud de las órdenes de este señor general segundo cabo.

Segun parte del gobernador de Castellon fecha 31 prócsimo pasado á las siete y media de la noche, quedaban en Villareal 1500 infantes y 200 caballos á las órdenes de Rufo, aguardando y preparando alojamientos para 11 batallones que de orden de Cabrera debían llegar aquella noche.

El enemigo continuaba sin molestar á Castellon, ni interrumpir los trabajos de sus habitantes.

*Correspondencia del HABLADOR.*

*Pamplona 28 de octubre.*

Es demasiada la escasez de comestibles que experimentamos; y como el Gobierno no manda á la tropa recursos, tenemos que darles dinero, y tanto este pueblo como su provincia mantiene al ejército y los hospitales: todo esto dimana de las ocurrencias del 26 de agosto, de manera que parece estamos bloqueados.

A la frontera de Francia, se ha retirado la línea que habia de esta, y no ha quedado sino el fuerte de la Borda de Iñigo, que tienen comestibles para cerca de un mes.

## Estafeta de Francia.

Los periódicos de París recibidos hoy son de fecha del 31 del anterior. Acerca de aquella capital, no comunican noticias de grande interés. Los fondos españoles se negociaron; la deuda activa de 20 718 á 21: la pasiva de 4 11' á 518

Por ser martes dicho día 31 no se han recibido periódicos ingleses.

-- Una magnífica fiesta se ha celebrado en el condado de Kent en Inglaterra.

El sobrino y heredero del Sr. Charles Sympton al tomar posesion de la fortuna de su tío, que le lega á seis mil libras esterlinas de renta, (60 000 reales aproximadamente) ha convidado á una gran comida á todos los habitantes del lugar en que ha nacido su tío, y á toda la milicia ciudadana de las dos villas inmediatas, uniformada ó no. Mil doscientas personas se sentaron á la mesa, que fué cubierta diferentes veces con variados manjares, alé, cerveza y vino con profusion. La fiesta ha costado 2000 libras esterlinas (200,000 reales.)

Al concluirse el banquete el generoso Anfitrión, ha legado al lugar la cantidad de 200 libras (20,000 rs.) anuales para servir de dote á las dos jóvenes más virtuosas, hijas de familias pobres.

Se asegura que será nombrado en las próximas elecciones miembro del Parlamento.

## Variedades.

Los bancos de los Estados Unidos en 1811 eran solo 89 en toda la estension de la union. Su circulacion era de 45 millones de dollars. En 1815 eran ya en número de 208; en 1817 de 275; en 1830 de 320; en 1834 de 506; en 1855 de 558; en 1857 llegan ya á 667; de manera que se han aumentado 557 bancos principales y 146 que dependen de estos.

-- Publicanse en Inglaterra 217 periódicos de provincia: 112 pertenecen á la opinion liberal, 84 son torys y 21 neutrales. Durante los 6 primeros meses del presente año se han publicado 4.466,572 números de periódicos liberales, 2.519,543 de periódicos torys, y 403,745 de periódicos neutrales; así pues los lectores de los periódicos liberales son dos veces más numerosos que los de los periódicos torys, y son muy pocos los lectores neutrales.

## Habladorías.

Los escritores públicos deben examinar-se: primero: de Economía política. Segundo: de Física experimental. Tercero: de Tauromáquia. Cuarto: de Pirotécnica. Quinto: de Derecho público. Sexto: de Ma-

temáticas. Setimo: de Estratèjia. Octavo: de Gastronomía. Noveno: de Óptica y Derecho romano. Décimo; de Medicina y Cirujía. Undécimo: de Esgrima. Duodécimo: de Equitacion. Décimotercio: de Mineralogía. Décimocuarto: de Fuerza de paños. Décimoquinto: de Zapatero. Décimosexto: de Calderero. Décimosétimo: de Astrología. Décimooctavo de Salechiería. Décimonono: de Albeitería. Vigésimo: de Metafísica. Vigésimoprimeró: de Arquitectura. Vigésimosegundo: de Lógica. Vigésimotercero: de Postillonería.

(Se continuará.)

-- Ninguno debería ser admitido en el Gremio periodístico, sin haber obtenido la patente de *conocedor universal* de todas las ciencias y artes.

-- Máxima de un filósofo desconocido. = Los sábios aprecian la crítica, porque desean corregir sus defectos: los necios por el contrario la aborrecen, porque son incorregibles.

-- V. no debe criticar las operaciones de un general: porque no es V. militar; no debe V. criticar la marcha del Gobierno; porque no es V. Ministro: no debe V. criticar los nombramientos de ciertos empleados, porque V. no es capaz de desempeñar tales destinos: ¿qué le importa á V. que la guerra dure si no es militar, que el Gobierno lo eche todo á perder, si no es Ministro, y que Juan, Pedro ó Francisco sean lo que á la fortuna le plugo concederles, sino habia V. de ser lo que ellos? Estos argumentos no tienen réplica, y se han estendido hasta la literatura.

-- ¿Quieres tener dinero? Ténlo. = ¿Quieres que todas las mugeres se vayan detras de tí? Ponte tu delante de ellas. = ¿Quieres ser sabio? estudia. = ¿Quieres que no te critiquen? No te pongas en ridiculo. = ¿Quieres que todo el mundo te respete? No seas Pedante.

(Quevedo.)

-- El aceite está á veinte cuartos la libra: hasta en los comestibles progresamos.

-- Si el *Hambre* continúa con el espíritu de progreso del Siglo, para fin de año ya no tendremos esta calamidad, porque habrá dado con nosotros fuera de la puerta de Toledo.

-- Un chico de 12 años, que quiso salir de Barcelona por una Puerta, el Centinela que estaba en ella le disparó un tiro y le saltó los sesos. ¡Cáspita y

que *Ejecutivos* son algunos soldados del señor Baron de Meer! Los *Genizaros* son niños de *Teta* comparados con *Tales Nenes*.

-- Con efecto circula la idea de que se piensa en dilatar la reunion de las nuevas Cortes, pero como los que hablan de esto son cabalmente personas de las que han supuesto las asonadas y bullangas de estos dias, el *Hablador* recela algun *intringulis* en la circulacion de esta noticia, y desde luego cree que es una *Mentira moderadísima á la moderna*.

-- El Suplicio de los dos últimos delinquentes juzgados y sentenciados por delitos comunes, se ha convertido en una cuestion política de la mas alta importancia, segun las disputas que se arman y el calor con que se sostienen. *Somos originales en todo*.

-- La Milicia Nacional de Barcelona constaba de 16 batallones y ahora parece se ha reducido á seis: vamos progresando.

-- Siguen esos feroes bandidos robando, asesinando, incendiando, talando &c. Asi se explica el *Mundo* de ayer dando en seguida una dentellada al Gobierno, sin acordarse de haber tambien mordido á los que han pedido que el señor capitán general saliese á perseguir á los ladro-facciosos. *Esta es la lógica de nuestro buen colega*.

## Bolsa de hoy.

Titulos del 5 p.º antiguos: 300,000 reales á 23 1/2 á 40 ds. con 51 p.

Id. modernos á 17 9/16 al c. y á 18 1/2 á v. f. con 1/2 p. 5 operaciones que importan 1,500,000 rs.

Certif. &c. : á 5 1/4, 1/2 á v. f. con 1/4 3/16 p. anteriores 3 operaciones importantes 2,300,000 rs.

## Cambios.

Londres á 90 ds. á 35. = París á 15 lbs. y 2. = Alicante 2 1/2 benef. = Barcelona 4 benef. á ps. fts. = Bilbao 3 beneficio. Cádiz á 2 1/8 benef. = Coruña 1/2 benef. = Granada 1 benef. = Málaga 2 1/2 benef. = Santander 2 3/4 benef. = Santiago 1/4 daño. = Sevilla 1 1/4 benef. = Valencia 3 benef. = Zaragoza 2 benef. = Descuento de letras á 5 p. 100 al año.

## TEATROS.

PRÍNCIPE. *Carlos II el Hechizado*.  
CRUZ. *L' Italiana in Algeri*.

Editor responsable. = A. GRANADOS.

Imprenta del **HABLADOR**.

Los número sueltos se despachan, por ahora, en la Redaccion.